

de los créditos a retener y transferir a la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado mediante la tramitación del oportuno expediente de modificación presupuestaria, que se efectuará por el procedimiento de urgencia.

**I) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.**

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto por el que se aprueba este acuerdo. La resolución de los expedientes que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el art. octavo del Real Decreto 1225/1983, de 16 de marzo.

**J) Fecha de efectividad del traspaso.**

El traspaso de funciones y servicios con sus medios objeto de este acuerdo tendrá efectividad a partir del día 1 de enero de 1985.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid, a 17 de abril de 1985.— Los Se-

cretarios de la Comisión Mixta, Concejales Tobarra Sánchez y José María Manero Frias.

**A N E X O II**

Disposiciones legales afectadas por el traspaso de servicios en materia de conservación de la naturaleza a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Ley de 13 de junio de 1879.— Ley de 10 de marzo de 1941.— Ley de 18 de octubre de 1941.— Ley de 20 de febrero de 1942.— Ley de 23 de diciembre de 1948.— Ley de 19 de diciembre de 1951.— Ley de 20 de diciembre de 1952.— Ley de 20 de julio de 1955.— Ley de 8 de junio de 1957.— Ley de 21 de julio de 1960.— Ley 37/1966, de 31 de mayo.— Ley 81/1968, de 5 de diciembre.— Ley 1/1970 de 4 de abril.— Ley 11/1971, de 30 de marzo.— Ley 2/1973, de 17 de marzo.— Ley 22/1974 de 27 de junio.— Ley 15/1975, de 2 de mayo.— Ley 5/1977, de 4 de enero.— Ley 91/1978, de 28 de diciembre.— Ley 34/1979, de 16 de noviembre.— Ley 6/1980 de 3 de marzo.— Ley 25/1980, de 3 de mayo.— Ley 55/1980 de 11 de noviembre.— Ley 3/1981, de 25 de marzo.— y Ley 4/1981, de 25 de marzo.

RELACION N.º 1

INVENTARIO DEL PATRIMONIO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

1. INMUEBLES

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>			OBSERVACIONES
			CECIDO	COMPART.	TOTAL	
Oficina. Servicio Provincial	Logroño. c/Beñate, 2	Arrendado	500		500	
Garaje. Almacén	Logroño. c/General Prim, nº 15	Arrendado	170		170	
Garaje. Almacén	Logroño. c/General Prim, nº 15	Arrendado.	133		133	
Casa Forestal. "Media Legua" y parcelas.	Ezcaray	Estado	2.159		2.159	casa en ruinas
Casa Forestal	Villavelayo	Estado	93		93	
Vivero "Fombera"	Logroño	Estado	122.509		122.509	
Vivero "Media Legua"	Ezcaray	Estado	10.250		10.250	
Vivero "Albelda"	Albelda de Iregua	Arrendado	30.300		30.300	
Vivero "La Gloria"	Ezcaray	Arrendado	25.200		25.200	
Vivero "Castañera"	Canales de la Sierra	Arrendado	8.700		8.700	
Refugio de pescadoras de "Pradillo"	Pradillo. Río Iregua	Estado	49	-	49	
Refugio de pescadores del "Río Urbión"	Viniegra de Abajo, Río Urbión	Estado	33	-	33	
Refugio de pescadores de "Junta de los Ríos"	Luchana. Río Iregua	Estado	18	-	18	
Refugio de pescadores del "Río Najerilla".	Argueda. Río Najerilla	Estado	18	-	18	
Refugio vigilancia de incendios de "Nido Cuervo"	Herrillos	Estado	66	-	66	
Refugio vigilancia de incendios de "Alcarama"	Cornago	Estado	22	-	22	
Instalación repetidor de radio escucha de vigilancia de incendios "Peña Isosa"	Prájanos. Peña Isosa	Estado	9	-	9	